



INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 16/2022

Contrato de servicios de asistencia técnica para la realización de 21 videocurrículums en el marco del Proyecto Profesionales del Comercio – PROCOM III- PF0121002201, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) Convocatoria Andalucía 2021 del Programa Fomento de Autoempleo y las Iniciativas Empresariales de la Fundación INCYDE

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto PROFESIONALES DEL COMERCIO PROCOM III - PF0121002201, precisa contratar la realización de 21 videocurrículums, acción a desarrollar en el módulo formativo 8 - Taller de entrevistas de trabajo e igualdad de oportunidades.

PROFESIONALES DEL COMERCIO - PROCOM III, es un proyecto dirigido a desempleados, preferentemente mujeres, y está diseñado para ofrecer una formación especializada en las distintas áreas que afectan a un establecimiento comercial. Con este proyecto se pretende reportar conocimientos y habilidades empresariales esenciales en el mundo profesional que incrementen, por tanto, su empleabilidad. Para ello se llevarán a cabo acciones de sensibilización, formación presencial, talleres de



comercio, mentoring y casos de éxito, todo ello acompañado de un seguimiento personalizado a los destinatarios del proyecto, inclusive una vez finalizado este.

El proyecto se enmarca en el Programa de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales, Convocatoria Andalucía 2021 de la Fundación INCYDE, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, financiado al 80% por Fondo Social.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación para la realización de 21 videocurrículums en el marco del Proyecto Profesionales del Comercio – PROCOM III, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), (expediente 16/2022), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contratación de los servicios de asistencia técnica para la realización y montaje de 21 videocurrículums.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las distintas instalaciones de la Cámara de Comercio y en las instalaciones de la entidad adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 5 días



hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Valor estimado del contrato:** El presupuesto de licitación se establece en un máximo de **4.200,00 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cámaras
Fundación INCYDE

Cámaras
Andalucía

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 12 de julio de 2022

Responsable y proponente
del Contrato:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

Salvador Fernández Salas
Director Gerente